

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE MARZO DE 2011 EDICION N° 9.183

DECRETOS SINTETIZADOS

234 - 1/3/11

CRÉASE la Comisión Ejecutora de los Festejos del 201 Aniversario de la Revolución de Mayo, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco.

s/c.

E:11/3/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 101/10 - Sala II
EXPTE. N° 402-011209-23606-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Plozzer, Oscar Arnaldo Cabrera, Francisco Alanís y Pedro Basualdo y a la Sra. María Inés Panzardi, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), puntos a) y b); condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 5.735,00).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Pone en conocimiento de los Sres. Juan Carlos Plozzer, Oscar Arnaldo Cabrera, Francisco Alanís y Pedro Basualdo y de la Sra. María Inés Panzardi, los Informes Nros. 21/10-E y 32/2010 de la Dirección de Control de Obras Públicas, obrantes a fs. 59/61 y 61vta. respectivamente.

Notifica a los responsables y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dr. **Damián Servera Serra**
Secretario

s/c.

E:11/3 V:16/3/11

PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 117

Resistencia, 2 de marzo de 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 111, Manzana 52, Parcela 31, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 118

Resistencia, 2 de marzo de 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el in-

mueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 27, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 119

Resistencia, 2 de marzo de 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 111, Manzana 99, Parcela 23, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 120

Resistencia, 2 de marzo de 2011

RECTIFÍCASE a partir de la fecha de su vigencia el primer párrafo del considerando y el artículo 1° de la Resolución N° 1.167/10 exclusivamente en lo concerniente a la identificación catastral.

RESOLUCIÓN N° 121

Resistencia, 2 de marzo de 2011

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 93, Parcela 2, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN N° 122

Resistencia, 2 de marzo de 2011

APROBAR la delimitación de la línea de ribera, propiedad de Luisa Rodríguez y otros, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción V, Sección B, Chacra 11, Parcela 5, Colonia General Vedia, Departamento Bermejo.

Arq. **María Cristina Magnano**
Presidente

s/c.

E:11/3 V:14/3/11

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DISPOSICIÓN N° 014/2011

Resistencia, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

La Ley N° 5628- Manejo de los Recursos Acuícolas y Pesca-, referente a la actividad pesquera en la provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 1° inciso b) se hace referencia a la conservación, recuperación y mejoramiento de la fauna íctica;

Que se ha producido importantes lluvias haciendo que los ríos, riachos, arroyos y espejos de agua, se encuentren con su caudal crecido significando esto un incremento de alevinos, juveniles y peces en crecimiento en especial de Surubíes y Dorados;

Que esta situación esta siendo aprovechada por personas que en forma inescrupulosa se valen de cualquier arte y tipo para producir situaciones de depredación y actitudes que producen un impacto negativo en el recurso;

Que ante esta situación es necesario prohibir la pesca en cualquiera de sus modalidades por un período de sesenta (60) días corridos en todos los ríos, riachos, arroyos, lagunas y otros cuerpos de agua afluentes de los Ríos Paraná y Paraguay en los Departamentos San Fernando, Primero de Mayo, Libertad, Bermejo y Tapenaga;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
AREAS NATURALES PROTEGIDAS A/C
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: PROHIBIR a partir de la fecha de la presente, la pesca en cualquiera de sus modalidades por un período de sesenta (60) días corridos en todos los ríos, riachos, arroyos, lagunas y otros cuerpos de agua afluentes de los Ríos Paraná y Paraguay en los Departamentos San Fernando, Primero de Mayo, Libertad, Bermejo y Tapenaga.

ARTÍCULO 2º: El incumplimiento a lo establecido en el artículo 1º será sancionado de acuerdo a lo establecido a la Ley 5628 y al Reglamento de multas vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese

Dr. Mario Alberto Cuevas

a/c. Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas
s/c. E:11/3/11

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DISPOSICIÓN Nº 015/2011

Resistencia, 09 de Marzo de 2011.

VISTO:

La Ley N° 5628- Manejo de los Recursos Acuícolas y la Pesca- y su Decreto Reglamentario N° 422; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2010 se estableció el Sistema de Precintado Obligatorio para la extracción de especies de peces de mayor interés deportivo;

Que el ordenamiento de las pesquerías deportivas por la constante actividad de los pescadores locales y turistas provenientes de otras provincias de nuestro país o del extranjero, merecen especial atención de la Provincia del Chaco y con el criterio de manejo de los ríos Paraguay-Paraná, como cuenca, propiciando medidas conjuntas con otras jurisdicciones;

Que es necesario establecer medidas que mitiguen la presión de pesca mediante el sistema de precintado obligatorio para las especies ícticas capturadas en la actividad de la pesca deportiva local y turista, hasta un máximo anual de quince (15) precintos por pescador y por licencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 5.628;

Que es responsabilidad de esta Dirección implementar políticas relacionadas con la investigación, desarrollo, conservación y manejo racional de los recursos de la fauna silvestre tendiente a la protección de la biodiversidad;

Que a los efectos técnicos-administrativos es necesario el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
AREAS NATURALES PROTEGIDAS A/C
DISPONE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER el Sistema de Precintado Obligatorio para las especies ícticas Dorado (*Salminus*

sp), Surubí (*Pseudoplatystoma fasciatum* y *Pseudoplatystoma coruscans*), en la actividad de pesca deportiva, en aguas de jurisdicción de la Provincia del Chaco, con un cupo máximo de extracción por año de QUINCE (15) ejemplares por pescador y por licencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Este precinto deberá ser colocado por el pescador una vez capturada la pieza, practicando una perforación en la aleta caudal, dejando aclarado que todo ejemplar capturado que se encuentre en poder de una persona, ya sea en su embarcación o en cualquier medio de transporte, y que no cuente con el precinto obligatorio será considerado como una infracción y sancionada como tal.

ARTICULO 2º: El Sistema de Precintado Obligatorio dispuesto en la presente, habilitará el transporte del ejemplar de la especie capturada siempre y cuando y sin excepciones, la pieza transportada sea acompañada de la respectiva licencia de pesca deportiva de costa, embarcada y/o turista.

ARTICULO 3º: A partir de la firma de la presente, se establece el cupo para el transporte de especies ícticas para pescadores locales y turistas, cualquiera sea el medio de transporte (público o privado), conforme a lo siguiente:

- 1) PESCADOR DEPORTIVO DE COSTA Y/O EMBARCA-DO LOCAL (con domicilio en la Provincia del Chaco o de aquellas jurisdicciones que cuenten con Convenios), cualquiera sea la cantidad de personas, los días de jornada de pesca y por medio de transporte:
 - a. Una (1) persona, podrá transportar hasta un máximo de Veinte (20) ejemplares de especies menores variadas, incluida a elección una especie precintada, por licencia.
- 2) EL PESCADOR TURISTA tendrá las siguientes opciones para el transporte de especies de la fauna íctica:
 - a. Una (1) persona, podrá transportar hasta un máximo de Dos (2) ejemplares de especies menores variadas además de una especie precintada por licencia;
 - b. En caso de no optar por las especies precintadas, se autoriza hasta un máximo de cuatro (4) ejemplares de especies menores variadas.

Para todos los casos de transporte de las especies Precintadas, los mismos deberán contar con su correspondiente precinto, la licencia de pesca deportiva y cumplir con los requisitos en cuanto a medidas permitidas para la captura.

ARTICULO 4º: Prohibir el transporte de ejemplares en forma trozada y/o fileteada,

ARTICULO 5º: PRECINTOS: Los Precintos por pieza capturada para el pescador TURISTA tendrán un valor de Pesos CINCUENTA (\$50,00) y para el pescador LOCAL Pesos TREINTA (\$30,00)

ARTICULO 6º: Los fondos recaudados en concepto de tasas y derechos por servicios que presta la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas, deberán ser depositados en Cuenta Especial creada por Ley N° 5.628.

ARTÍCULO 7º: Las Especies y Medidas autorizadas son:

Nombre Vulgar	Nombre Científico	Medidas
Dorado	<i>(Salminus maxillosus)</i>	75 cm.
Pacú	<i>(Piaractus mesopotamicus)</i>	45 cm.
Surubí pintado	<i>(Pseudoplatystoma coruscans)</i>	85 cm.
Surubí atigrado	<i>(Pseudoplatystoma fasciatum)</i>	80 cm.
Manguruyú	<i>(Paulicea lutkeni)</i>	70 cm.
Salmón	<i>(Brycon orbignyanus sp.)</i>	45 cm.
Patí	<i>(Luciopimelodus sp.)</i>	70 cm.
Corvina	<i>(Plagioscion sp.)</i>	25 cm.
Manduré	<i>(Ageniosus sp./ Sorubim sp. Hemisorubim sp)</i>	40 cm.

Armado	(<i>Oxidoras kneri</i> / <i>Pterodoras granulodus</i>)	45 cm.
Boga	(<i>Leporinus obtusidens</i>)	45 cm.
Bagre	(<i>Pimelodus argenteus</i>)	20 cm.
Bagre amarillo	(<i>Pimelodus clarias maculatus</i>)	25 cm.
Moncholo	(<i>Pimelodus albicans</i>)	30 cm.
Virreyna	(<i>Megolomena platonum</i>)	30 cm.
Sábalo	(<i>Phochilodus platensis</i>)	40 cm.
Tararira	(<i>Hoplias malabaricus malabaricus</i>)	25 cm.
Palometa	(<i>spp.</i>)	20 cm.

Medidas mínimas en centímetros, tomadas desde el extremo del hocico hasta la punta de la aleta caudal

ARTÍCULO 9º: En las especies variadas la cantidad máxima autorizada para la extracción por día, por pescador y por jornada de pesca son las siguientes:

Nombre Vulgar	Nombre Científico	Cantidad (1 Pieza a elección)
Dorado	(<i>Salminus maxillosus</i>)	1
Pacú	(<i>Piaractus mesopotamicus</i>)	1
Surubí pintado	(<i>Pseudoplatystoma coruscans</i>)	1
Surubí atigrado	(<i>Pseudoplatystoma fasciatum</i>)	1
Manguruyú	(<i>Paulicea lutkeni</i>)	1
Salmón	(<i>Brycon orbignyanus sp.</i>)	2
Patí	(<i>Luciopimelodus sp.</i>)	3
Corvina	(<i>Plagioscion sp.</i>)	5
Manduré	(<i>Ageniosus sp.</i>)	5
Armado	(<i>Oxidoras kneri</i> / <i>Pterodoras granulodus</i>)	5
Boga	(<i>Leporinus obtusidens</i>)	5
Bagre	(<i>Pimelodus argenteus</i>)	5
Bagre amarillo	(<i>Pimelodus clarias maculatus</i>)	5
Moncholo	(<i>Pimelodus albicans</i>)	5
Virreyna	(<i>Megolomena platonum</i>)	5
Sábalo	(<i>Phochilodus platensis</i>)	3
Tararira	(<i>Hoplias malabaricus malabaricus</i>)	10
Palometa	(<i>spp.</i>)	10

ARTÍCULO 10º: Los Guías de pesca, operadores turísticos e instituciones de pesca deportiva deberán informar a todos los pescadores deportivos interesados sobre las especies y cupos de especies permitidas a extraer y transportar de acuerdo a la presente norma.

ARTÍCULO 11º: Las infracciones que se cometan a la presente reglamentación, serán sancionada de acuerdo a la gravedad de cada infracción, conforme a lo establecido en la Ley Nº 5.628 y su Decreto Reglamentario y al Reglamento de Multas vigente.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese. a.s.g.

Dr. Mario Alberto Cuevas

a/c. Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas
s/c.

E:11/3/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en feria del Juzgado Civil y Comercial de la III Circunscripción Judicial de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio Nº 372 –altos–, hace saber por el término de quince (15) días que ha dispuesto la cancelación del cheque Nº 00311278, correspondiente a la cuenta corriente 295-20-000918-6-00 del BBVA Banco Francés, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, de titularidad de la firma “ALGODONERA ÉL MESON S.A.”. Así lo dispuesto en autos caratulados: “**Belich, Víctor G. s/Cancelación**

de Cheques”, Expte. 6, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 24 de enero de 2011. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.374

E:23/2 V:30/3/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a JARA, Silvia Noemí, argentina, soltera, D.N.I. Nº 32.185.428, empleada, nacida en Colonia Benítez, Resistencia el día 27/11/1985, que no ha cursado estudios, domiciliada en Quinta 50, Machagai, que es hijo de Martínez, Ramón, y de Jara, Graciela, que en estos autos caratulados: “**Cejas, Danilo; Cabrera, Daniel; Cabrera, Oscar; Jara, Silvia s/Robo (ja), Expte. Nº 1.655/08**”, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 14 de setiembre de 2010..., trábase embargo sobre los bienes de Jara, Silvia Noemí, y Cabrera, Daniel Natanel hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por haber sido cometido con la intervención de menores de edad (art. 164 en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina L. Barlasini Rueda –Sec.–”. Pcia. R. S. Peña, 21 de febrero de 2011, notifíquese a Jara, Silvia Noemí por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo –Fiscal–, Secretario, Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 21 de febrero de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogado/Secretario

s/c.

E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Hugo PALAVECINO, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, ganadero, nacido el 25/02/54 en Fortín Lavalle, Chaco, hijo de Baldamira Juárez (v) y de Tadeo Palavecino (f), domiciliado en planta urbana de Villa Río Bermejito, D.N.I. Nº 11.108.356; en los autos caratulados: “**Palavecino, Hugo s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**”, Expte. Nº 07/11, se ejecuta la sentencia Nº 107, de fecha 3 de diciembre de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, falla que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Hugo Palavecino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por ser encargado de su educación y guarda y aprovechando una situación preexistente de convivencia (art. 119, apartados 1º, 2º y 4º letras b) y f) del C. Penal), que damnifica a Eliana Noemí Luna, condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 –según Ley 6.473–, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III) Disponiendo se dé cum-

plimiento a lo dispuesto en el art 10° de la Ley 4.425 siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días. IV)... V) Notifíquese. Fdo.: Dr. Teodoro Klemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festerazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 17 de febrero de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Sandoval, Juan Manuel s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 18.273/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 70/72 y vta. de autos, en fecha 20 de octubre del 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Juan Manuel SANDOVAL, D.N.I. N° 34.900.029, prontuario policial N° 45.886, sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en calle Juan XXIII N° 960, Villa Encarnación, ciudad, nacido en Resistencia, provincia del Chaco, nacido en 21/08/1989, hijo de Carlos Sandoval y de Eladia Elisabeth Acevedo; por considerarlo autor del delito de Robo en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 164 en función con el 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 16 de noviembre del 2010, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Héctor Sebastián Gaetano hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...”. Finalmente, en fecha 7 de febrero del 2011, a fs. 90 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Juan Manuel Sandoval y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, del C.P.P. Secretaría, 23 de febrero del 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaría del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Camila DE LOS RIOS, argentina, de 19 años de edad, soltera, niñera, con último domicilio en B° 100 Viviendas, Plan Federal, Mz. 93 Pc. 13 –ciudad–, nacida en Resistencia el 27 de diciembre de 1991, hija de Rubén Abdón De Los Ríos (v) y de Nilda Gladis Zanazzi (v), y a Lourdes Belén MARTINEZ, DNI N° 35.690.317, argentina, de 19 años de edad, soltera, estudiante, con último domicilio en B° 100 Viviendas, Mz. 94 Pc. 11 –ciudad–, nacida en Resistencia, Chaco el 1 de julio de 1991, hija de Héctor Daniel Martínez (v) y de Rosa Leonarda Ortiz (v), que en los autos caratulados: “**Caballero, José Aníbal s/Denuncia robo**”, Expte. N° 17.039/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: “// sistencia, 7 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 85/94, y las condiciones económicas y personales de las imputadas,

considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lourdes Belén Martínez y Camila De Los Ríos hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada una (\$ 3.000 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario”. Resistencia, 15 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaría del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Pablo Anibal GOMEZ, DNI N° 34.898.697, prontuario policial N° 48.016 CF, argentino, de 20 años de edad, soltero, empleado, último domicilio conocido en Avenida Sarmiento y calle 5, Parcela 50 del Barrio Santa Catalina, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 25 de septiembre de 1990, hijo de Rubén Alberto Gómez y de Delia Liliana Besil, que en los autos caratulados: “**Mercado, Ana María s/Denuncia robo**”, Expte. N° 27.926/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: “Res. N° 482. Resistencia, 13 de septiembre de 2010. **Autos y visto:** Para resolver en los autos caratulados: «**Mercado, Ana María s/Denuncia robo**», Expte. N° 27.926/09, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 6, respecto de la situación procesal del Pablo Anibal Gómez... Por todo ello, **resuelvo:** I. No hacer lugar a la oposición articulada por la defensa técnica de Pablo Anibal Gómez, disponiendo, la elevación de la presente causa a juicio criminal, respecto del prenombrado, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Robo con violencia en las personas, previsto en el art. 164 del Código Penal Argentino. II. Atento la instancia procesal que se transita y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual eleva a juicio, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pablo Anibal Gómez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). III. Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario”. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Teresa ARCE, (argentina, 54 años de edad, soltera y concubina, ama de casa, D.N.I. N° 12.988.563, domiciliada en campo del Sr. Werner a 2 km. de ésta ciudad, Colonia Juan José Paso de esta jurisdicción, nacida en Villa Angela, Chaco, en fecha 29/02/56, hija de Bernardo Arce y de China Diaz); en la causa caratulada: “**Arce Teresa s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° E-04/2011**”; se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 14/04/2010, la que se encuen-

tra firme, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: **"Arce Teresa, Barrios Raimundo y Barrios Hugo Reinaldo s/Corrupción de Menores agravado por su condición de ascendiente de la menor y por la modalidad utilizada, Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por el grave daño en la salud físico mental de la víctima y por el vínculo. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por el vínculo"**, Expte. N° 75/601/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a Teresa ARCE, de filiación personal obrante en autos, como Partícipe Primaria del delito de **"Abuso sexual simple reiterado doblemente agravado por el vínculo y por haber sido cometido por dos o más personas en concurso real con el delito de lesiones leves calificadas"** éste último en calidad de Autora, a la pena de **Cuatro años y ocho meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 40, 41, 45, 119 primer apartado agravado por el último párrafo en función de los incs. b) y d), 89 en función del 92, todos en función del art. 55 del Cód. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara-. Villa Angela - Chaco, 17 de febrero de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/2 V:11/3/11

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ROJAS, Eduardo José Luis, argentino, soltero, desocupado, de 23 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 11 de julio de 1987, hijo de Rojas Faustina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.266.977 se domicilia en Andreani N° 1100, Resistencia, Chaco, que en los autos N° 97/08, caratulada: **"Rojas Eduardo José Luis s/Hurto Simple (Principal (Conexa N° 98/08) Caratulada: "Rojas Eduardo José Luis s/Hurto Simple"**, se dictó la siguiente Resolución N° 39. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la causa N° 97/08, al imputado ROJAS, Eduardo José Luis, ya filiado, del delito de **Hurto simple** (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) Sobreseer total y definitivamente, en la causa N° 98/08, al imputado ROJAS, Eduardo José Luis, ya filiado, del delito de **Hurto simple** (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). III) IV).... V) VI) VII)Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretaria Provisorio

s/c. E:28/2 V:11/3/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Perla Liliana BUSCHIAZZO, apodo "Lili", DNI N° 20.509.371, prontuario policial N° 483.958 AG, argentina, estado civil soltera, de profesión psicopedagoga y profesora en ciencias de la educación,

domiciliada en Leandro N. Alem N° 250, ciudad, que en los autos caratulados: **"Ghiglioni, Mauro Aníbal Lucas s/ Denuncia lesiones en accidente de tránsito"**, Expte. N° 36.052/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 21 de febrero de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Perla Liliana Buschiazzo a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 109, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 117/120; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de la imputada Perla Liliana Buschiazzo, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández – Fiscal de Investigación N° 6–, Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. "/-sistencia, 3 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 95/103, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Perla Liliana Buschiazzo, hasta cubrir el monto de pesos nueve mil (\$ 9.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:2/3 V:14/3/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ramón José Díaz o Jose Ramon Diaz (a) Rosarino (DNI N° 27.277.298, argentino, soltero, peón, domiciliado en planta urbana de Napenay, hijo de padre desconocido y de Mercedes Díaz, nacido en Napenay, el 27 de julio de 2079), en los autos caratulados **"Diaz Ramon Jose o Jose Ramon Diaz s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 13/11, se ejecuta la sentencia N° 127 de fecha 07/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Ramon Jose Diaz o Jose Ramon Diaz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio Agravado por el Vínculo (Art. 80 Inc. 1° del C.P.) Atenuado por Circunstancias Extraordinarias de Atenuación, conforme lo prevé el último párrafo del artículo antes citado, a la pena de Ocho (8) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) Declarar Reincidente por Primera Vez a Ramon Jose Diaz o Jose

Ramon Diaz (de conformidad al art. 50 del C.P.), firme que quedare la presente sentencia. III)...IV) Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez- Dra. Elina Inés Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:2/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Aquino, Fructuoso s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 14.541/10. Secretaría, Resistencia, 15 de diciembre de 2010.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 141.483 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1 de la Dra. Carolina Vaccotti, sito en Avda. 9 de Julio 5320; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Vicenta BARRIOS, M.I. N° 3.727.740, para comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Vicenta Barrios s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.063/09. Barranqueras, 1 de junio de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria
R.N° 141.484 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, de esta ciudad, citando a herederos y acreedores de Julia LISBOA de NUÑEZ, M.I. N° 1.551.674, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: **"Nuñez de Lisboa, Julia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 16.173/10. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 18 de febrero de 2011.

Dra. Claudia María Zabal, Secretaria Provisoria
R.N° 141.485 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco PEREZ, M.I. N° 7.518.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Pérez, Francisco s/ Sucesorio"**, Expediente N° 3.626 año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, 18 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 141.490 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Irene I. Marina Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, compa-

rezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante David MIRANDA RAMÍREZ, M.I. N° 7.916.678, en los autos caratulados: **"Miranda Ramírez David s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 332/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 24 de febrero de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 141.493 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Letrado de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de la causante Carmen Iris RODRIGUEZ, M.I. N° 6.591.306 fallecida, el día 5 de junio de 2010, cuyo sucesorio tramita en autos: **"Rodríguez Carmen Iris s/ juicio sucesorio"**, Expte. N° 1/11, del registro del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 2° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 28 de febrero de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 141.494 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 2° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres ,3 días a herederos y acreedores de doña Máxima MARTINEZ LOPEZ de YACUZZI, M. I. N° 6.574.163 y de Don Luciano YACUZZI, M.I. N° 3.559.093 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"Martínez López de Yacuzzi Máxima y Yacuzzi Luciano s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 302/10, Resistencia, 17 de noviembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.495 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nila Jorgelina ALEGRE (DNI 6.616.491), para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Alegre Nila Jorgelina s/Sucesorio"**, Expte. 2707/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 3 de noviembre de 2010.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 141.496 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Del Señor, ORTIZ, M.I. N° 3.548.905, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Ortiz, Del Señor s/ Sucesorio"**, Expte. N° 017/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José De San Martín, Chaco, 15 de febrero de 2011.

Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario
R.N° 141.498 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría de Paz de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 235, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: SOTO, Pedro, M.I. N° 7.526.583, en los autos caratulados: "**Soto Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 213/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 141.499 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. Elena ROMERO de CANAL, L.C. N° 6.565.211 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Romero de Canal Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.766/10. Resistencia, 18 de febrero de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.N° 141.501 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown N° 243 (alto), de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Cristina Inés VALIÑO de FERNANDEZ, M.I. N° 5.245.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Valiño de Fernández, Cristina Inés s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.786/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.502 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Saluzzo, Fedor Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 997, Año 2010, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Fedor Francisco SALUZZO, M.I. N° 6.547.114, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco 11 de febrero de 2011. Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. 18 de febrero de 2011.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 141.504 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez hace saber a Cristian Dolores Brassart, apodo «Mila», DNI N° 34.398.618, Prontuario Policial N° 46272-CF, argentino, de 19 años de edad, soltero, ayudante mecánico, domiciliado en Pasaje Santa Fe N° 1851 -Barrio Chino- Ciudad, nacido en Resistencia el 18 de

febrero de 1989, si sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, hijo de Dolores Brassart y de Oliva Erminda Dolores, que en los autos caratulados: "**Brassart, Cristian Dolores; Mendoza, Angel Gabriel s/Robo**", Expte. N° 4731/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: «Resistencia, 28 de febrero de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Cristian Dolores Brassart a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 67, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 76/80; Resuelvo: 1) Declarar la Rebeldía del imputado Cristian Dolores Brassart, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Alvaro Dante Rodriguez -Secretario-»; «Resistencia, 7 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 54/58 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Cristian Dolores Brassart hasta cubrir el monto de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00)... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-». Resistencia, 28 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:4/3 V:16/3/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Manuel Campos, M.I. N° 7.434.353, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**López Manuel s/ Sucesorio**", Expte. N° 54, F° 68, Año: 2011, b a j o apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria. Charata, Chaco, 01 marzo 2011.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4º, Dra. Silvia Geraldine Varas, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**Sclippa**

Hugo Alfredo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 18.333/10. Resistencia, 01 de marzo de 2011.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 141.510 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- El Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz Titular de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Alberto Catanzaro M.I. N° 4.985.734 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Catanzaro Juan Alberto s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 085/10, secretaría única. San Bernardo, Chaco, 21 de febrero de 2011.

Ramona Olga García

Secretaria Subrogante

R.N° 141.509 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33 - 4° Piso - Torre II, cita a herederos y acreedores del Sra. Espectacion Ramirez M.I. N° F. 4.904.322, por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 1211/11 caratulados: "**Ramirez Espectacion s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 01 de marzo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 141.513 E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3^{er}. piso, de esta ciudad., Secretaría actuante a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Beatriz María AMARILLA, D.N.I. N° 3.494.344, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Amarilla, Beatriz María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 16.785, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 141.514 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez Dr. Héctor E. García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y/o sucesores de la Sra. Petrona GALEANO, M.I. N° 1.546.225, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en autos: "**Ojeda, Esther Petrona s/Usucapión**", Expte. N° 9.241/09. Secretaría, Resistencia, 1 de marzo del 2011.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 141.515 E:9/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólito MONTENEGRO, D.N.I. N° 7.436.084, y Catalina BARBOZA Vda. de MONTENEGRO, D.N.I. N° 4.937.157, para que hagan va-

ler sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Montenegro, Hipólito y Barboza Vda. de Montenegro, Catalina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 789, Año 2.009. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 8 de febrero de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 141.517 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Antonio GÓMEZ, M.I. N° 7.908.557, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gómez, Raúl Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 001/11, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 15 de febrero de 2011.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 141.518 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Angel ESCOBAR, M.I. N° 1.640.285, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Escobar, Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 024/11, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 22 de febrero de 2011.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 141.519 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, a sucesores de los Sres. Amalia VERÓN, M.I. N° 1.226.718; Nemecio VERÓN, M.I. N° 7.453.386; Mónica VERÓN, M.I. N° 1.545.579; Concepción VERÓN, M.I. N° 2.422.321, y Clementina VERÓN, M.I. N° 2.422.322, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Rivas, Raúl Alberto c/Sucesores de: Verón, Amalia; Verón, Nemecio; Verón, Mónica; Verón, Concepción y de Verón, Clementina s/Usucapión**", Expte. N° 655/09 C; bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 15 de diciembre de 2010.

Dra. Mónica Lilian Ramúa

Secretaria Relatora

R.N° 141.520 E:9/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz letrado N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MEZA, Nilda Irma, M.I. N° 5.646.176, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Meza, Nilda Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.503/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2010. Fdo.: Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1; Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz letrado N° 1. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.N° 141.521 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Nelson Gastón (D.N.I. N° 35.301.705, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 4645, Barranqueras (Chaco), hijo de Miguel Angel Fernández y de Graciela Alicia Medina, nacido en Resistencia (Chaco) el 14 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 622.048 AG y Pront. Nac. N° U1.535.911), en los autos caratulados: **“Fernández, Nelson Gastón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 22/11, se ejecuta la sentencia N° 105/10 de fecha 30.09.2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: «...I- Condenando a Nelson Gastón Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2° del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales y costas, en esta causa 1-1077/09, en la que viniera requerido a juicio por el delito de Robo doblemente calificado por el uso de arma con la intervención de menores (art. 166 inc. 2° y 41 quater ambos del C.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Sala Unipersonal N° 2; Dra. Silvana Soledad Goñi, Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 2 de marzo de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:9/3 V:18/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROQUE, Florencio Miguel (D.N.I. N° 33.988.255, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en casa 83, Puerto Vicentini, Fontana, hijo de Miguel Angel Roque y de Mirta Clara Alderete, nacido en Resistencia, el 9 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° 46.980, Sec. CF), en los autos caratulados: **“Roque, Florencio Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 231/10, se ejecuta la sentencia N° 117 de fecha 02.08.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: «...I). Condenando a Florencio Miguel Roque, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. segundo, primer párrafo, primer supuesto en función del 42 del Código Penal) a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**. Con costas. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Fontana, Chaco, el día 20 de agosto de 2009 en perjuicio de Mercedes Beatriz Zequeira. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Juez–, Dr. Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de febrero de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:9/3 V:18/3/11

EDICTO.- El señor Juez, Dr./Dra. Mirna Del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz 1°, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia (Chaco), cita a herederos y acreedores del señor Juan José LOMBARDO, DNI: 0.435.956, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a presentarse dentro de los treinta días posteriores a la publicación de edictos. Así está dispuesto en autos caratulados: **“Lombardo, Juan José s/Sucesorio”**,

Expte. N° 1.688/2010, Juzgado de Paz letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.524 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Darío Daniel LEIVA (D.N.I. N° 30.380.685, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Doderó N° 2050, Villa Aeropuerto, Resistencia, hijo de Armando Leiva y de Florentina Alegre, nacido en Resistencia el 7 de enero de 1983), que en los autos caratulados: **“Leiva, Darío Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 302/09, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Resistencia, 1 de marzo de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar en rebeldía a Darío Daniel Leiva, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y concs. del C.P.P. II) Disponer que se inserte en la orden del día de la repartición policial la captura del mismo. Y habido que fuere, deberá ser puesto a disposición de este Tribunal. II) Librese la comunicación pertinente a la División Antecedentes Personales, al Registro Nacional de Reincidencia, al Servicio Social del Poder Judicial, al Boletín Oficial, a la Secretaría de Disposición y Trámites (Sección Orden del Día) y Unidad de Alojamiento. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima – Juez–, Diego Emiliano Alvarenga –Secretario–”.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:9/3 V:18/3/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don: JAKYCH Jorge Carlos, M.I. N° 10.026.304, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“Jakych Jorge Carlos s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 689/10 J.C., bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 12 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.528 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Antonio ACOSTA. M.I. N° 7.449.036, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Acosta Antonio s/Juicio Sucesorio”**, Expte N° 77/09, JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 141.529 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don: MESA José, M.I. N° 7.425.164, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“Mesa José s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 291/10 J.C., bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 22 de Septiembre de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.530 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- Orden Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Número 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, sito Brown 249, Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a (herederos de Sergio César AYALA, D.N.I. N° 29.012.900) y a Jorge Ramón VERA, D.N.I. N° 23.742.562, en autos: **“Cetrogar SRL c/Ayala, Sergio César y Vera, Jorge Ramón s/Ejecutivo”**, Expte. N° 912/06, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Resistencia, 25 de febrero del 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.531 E:9/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Roberto Oscar MONTES, D.N.I. N° 14.333.772, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Montes Roberto Oscar s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 02/11. Resistencia, 28 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.536 E:9/3 V:14/3/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Elvia Leonidas PARQUET Vda. de AYALA, M.I. N° 93.118.265, en los autos caratulados: **“Parquet Vda. de Ayala Elvia Leonidas s/Sucesorio”**, Expte. N° 159/76, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. P.R.S. Peña, Chaco, 10 de febrero de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.555 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Argentino Raúl ALFONSO, M.I N° 10.752.953 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Alfonso Argentino Raúl s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 150, Año 2.011, que se tramita ante el Juzgado Civil y Com. de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, ubicado en calle 9 de Julio 390 de Villa Angela, Chaco, Secretaria. Conste, Secretaria. Villa Angela, Chaco, 4 de Marzo de 2.011, Publíquese por tres (3) días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.556 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: **“Sosa, Marcos Roberto s/Sucesorio”**, Expte. N° 553, Año: 2009; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 14 de diciembre de 2.010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.558 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **“Martínez, Desiderio Florencio s/Sucesorio”**, Expte. N° 952, Año: 2010; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 6 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.559 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez por subrogación, del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, 1 piso, Resistencia, cita por edictos a Sucesores Universales de Mercedes MALET de RODRIGUEZ, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **“Ojinaga, Luis Alberto y Vallejos de Ojinaga, María Ester c/Malet de Rodríguez, Mercedes y/o Sucesores s/Usucapión”**, Expte. N° 4.000/10. Resistencia, 10 de diciembre de 2010.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 141.561 E:11/3 V:14/3/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, se cita y hace saber por dos (2) días al demandado Sr. Fausto Ramón BARRIOS, L.E. N° 7.433.646 y/o quien se considere con derechos sobre Parc. 3, Manzana 107 de Quitilipi. Inscripto Registro Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 2.674, Dpto. Quitilipi, para que en el término de quince (15) días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones u otra defensa que tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Así está dispuesto en autos: **“Contreras, Juan José c/Barrios, Fausto Ramón s/Usucapión”**, Expte. N° 1.895, Año 2009, que tramitan ante Sec. N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 a su cargo, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Secretaria, 10 de diciembre de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 141.562 E:11/3 V:14/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **“Mingorance Benítez, Mariano y García, María Dolores s/Sucesorio”**, Expte. N° 3.942, año 2010, sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MINGORANCE BENITEZ, MARIANO, DNI N° 83.194, y GARCIA, María Dolores, M.I. N° 1.059.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.565 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Dra. Silvia M. Slusar, Juez Suplente de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **“Nicolau, José y López, Josefa s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.596, año 2010, sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y

acreedores de los causantes José NICOLAU, M.I. N° 3.564.373, y Josefa LOPEZ, M.I. N° 6.606.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 2 de julio de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.566 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: **"Aquino, Benjamín c/Rita González de Aquino s/Divorcio vincular"**, Expte. N° 393, año 1990, Sec. 3, cita a la Sra. Rita GONZALEZ de AQUINO, D.N.I. N° L.C. 6.510.777, a los fines de que tome conocimiento de la publicación de los edictos por el término de 2 (dos) días, notificándole a la demandada del traslado de la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en el juicio. Febrero, 18 de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/3 V:14/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **"Romero, Belkys Leonor s/Sucesorio"**, Expte. N° 3.941, año 2010, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Belkys Leonor ROMERO, M.I. N° 5.114.650, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de febrero de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.567 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **"Ybáñez, José Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.950/10, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado, ciudad. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de José Antonio YBAÑEZ, D.N.I. N° 7.516.252, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 23 de enero de 2010, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 18 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de 1ª Instancia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES, Edmundo Contardo, MI N° 4.699.368, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Torres, Edmundo Contardo s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.801/10, Sec. 4. Sáenz Peña, 11 de febrero de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 141.568 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, en los autos caratulados:

"Giménez, Carlos Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.689, Año 2.010, Sec. N° 1, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto GIMENEZ, M.I. N° 14.132.935, fallecido el 13/01/10 en la localidad de Machagai, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de febrero de 2.011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.569 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, de la Sra. Natividad CABRERA, M.I. N° 2.324.507, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Leguizamón, Maximiliano y Natividad Cabrera s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.244/10. Dr. Leonardo David Sueldo, Secretario Provisorio. Resistencia, 21 de febrero de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 141.570 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio MOLINA, en los autos: **"Molina, Antonio s/Sucesorio"**, Expte. 3.999/10. Bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, a los 20 días del mes de diciembre del 2.010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 141.572 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Lorenzo Antonio CANDIA, DNI N° 35.689.993, prontuario policial N° 48.037-CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión empleado, domiciliado en B° Santa Catalina, Guerrero N° 275, hijo de Antonio Ramón y de Vilma Celia Famoso, que en los autos caratulados: **"Candia, Lorenzo Antonio s/Hurto calificado en grado de tentativa"**, Expte. N° 37.559/09, del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 03/03/2011... Atento al informe de fs. 92 y de fs. 96, donde consta que el imputado Lorenzo Antonio Candia se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 31, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantía N° 3 precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 77/81, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lorenzo Antonio Candia hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía

interviniente para su efectivo cumplimiento...». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not....". Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigación N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria. Resistencia, 3 de marzo de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:11/3 V:21/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, Chaco, a cargo de la Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Ello en los autos caratulados: "**Flaschka, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.420/10. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.538 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de Primera Nominación, sito en calle Brown N° 251, 1° piso de esta ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Dinco KOICHEFF (D.N.I. N° 7.402.188) y Sra. Juana KRISTOFF de KOICHEFF (D.N.I. N° 6.596.500), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Koicheff, Dinco y Kristoff de Koicheff, Juana s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 1.567/10), que se tramita por ante este tribunal. Resistencia, 25 de noviembre del 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.539 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a GAILLARD, Juan Antonio; GAILLARD, Vda. de SEMENZA, Ana, y BARES, Esteban o GAILLARD, Esteban a fin de que tomen intervención en los autos: "**Caballero, Osvaldo c/Gaillard, Juan Antonio; Gaillard Vda. de Semenza, Ana y Bares, Esteban o Gaillard, Esteban y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expdte. N° 5.006/06, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Rosanna Marchi
Secretaria

R.N° 141.540 E:11/3 V:14/3/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Miguel Angel ESTIGARRIBIA, L.E. N° 5.974.753, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Estigarribia, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**",

1.886/10, que se tramita ante el Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, ubicado en calle Brown 249, 1° piso, de Resistencia, Chaco, Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, secretaria. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 22 de febrero del 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.541 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría cargo de la Dra. Nancy E. Durán, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Omar Cayetano PANZARDI, DNI N° 10.214.227, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en autos: "**Panzardi, Omar Cayetano s/Sucesorio**", Expte. N° 109/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 28 de febrero de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 141.545 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez, Juzg. Civil, Comercial y Lab., VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, Secretario, Esc. Daniel E. Rolhaiser, en autos caratulados: "**Arias, Francisco Fidel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.076/10-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Sr. ARIAS, Francisco Fidel, DNI N° 7.134.737, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de febrero de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.544 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez, Juzg. Civil, Comercial y Lab., VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, Secretario, Esc. Daniel E. Rolhaiser, en autos caratulados: "**Riquel, Marcos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 714/10-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de RIQUEL, Marcos, M.I. N° 7.444.695, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de octubre de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 141.543 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CALASKY, María, M.I. N° 1.549.731, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado hacerlos valer en los autos caratulados: "**Calasky, María s/ Sucesorio**", Expte. N° 56, F° 70, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 1 de marzo 2011.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 141.546 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo. Longhi, Juez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Vargas, Angel René s/Sucesorio**", Expte. N°: 83/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Angel René VARGAS, D.N.I. N° 20.868.129, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo. Longhi, Juez. Charata, 28 de febrero 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.547 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Don Luis Domingo POLIDORI, M.I. N° 2.599.842, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Polidori, Luis Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.573/10. Secretaria, 24 de febrero de 2011.

Dra. Claudia R. Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 141.549 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 351, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Greczny, Emilio Esteban c/C.O.S.E.F. Ltda. s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 1.068, Año 2009, Sec. N° 2, que en fecha 30 de junio de 2010, se ha declarado la **quiebra** de la **Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios (C.O.S.E.F.)**, CUIT 30-70764076-2, inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, bajo matrícula N° 18.717, autorizada a funcionar por Resolución N° 1.125 de fecha 2 de mayo de 1997 y con Legajo Provincial N° 305, con domicilio en Comandante Fernández N° 949, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Herrero, Luis Alberto, con domicilio en Mariano Moreno N° 563, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2010. **Fallo:**... VI) Ordenando la anotación de la quiebra en el registro correspondiente, requiriéndose información sobre la existencia de otros anteriores, tomándose razón de la presente, art. 88 inc. 2° L.C. y en el Registro Público de Comercio local a sus efectos. VII) Prohibiendo a la fallida a recibir o hacer pagos los que están ineficaces, art. 109 y 119 L.C. XI) Intímase a la quebrada para cumpla con los requisitos del art. 88 inc. 4° L.C.Q., y para que entregue al Síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad y para que dentro de cuarenta y ocho (48 hs.) horas constituya domicilio procesal en la zona del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. XII) Ordenar a la fallida y a terceros a entregar al Síndico los bienes de aquél, art. 177 L.C.Q., previa descripción e inventario en tres ejemplares, designándose depositario al Síndico, exceptuando los bienes excluidos conforme art. 112 y 219 CPCC y art. 3.878 Código Civil y 108 L.C. Not. Fdo. Dr. Luis Alberto Pintos, Juez". "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2010. Agréguese edicto sin diligenciar. A lo solicitado, fíjase hasta el día 25 de abril de 2011 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación

y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1 L.C. debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 7 de junio de 2011 y el general hasta el 2 de agosto de 2011. La audiencia informativa se realizará el día 24 de octubre de 2011, a las 9 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de dicha ley). Not. Fdo.: Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de marzo de 2011.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:11/3 V:21/3/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, Brown 249, piso 2°, ciudad, cítese a herederos y acreedores de Lorenza GOMEZ de PANIAGUA, M.I. 06.138.150, en autos caratulados: "**Gómez de Paniagua, Lorenza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.351/10, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Rcia., 23 de febrero de 2011.

Dra. Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 141.551 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre I (1er. piso), de esta ciudad, citando a herederos y acreedores de Ana PASCUAL de BIANCHI, L.E. N° 6.566.221, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local para que durante el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en los autos: "**Pascual de Bianchi, Ana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.271/09. Secretaria N° 14 a cargo de la Dra. Mary Beatriz Pietto. Resistencia, 21 de mayo de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 141.552 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Carlos Tolenti GOMEZ, M.I. N° 3.554.484, y Ofelia Nilda BARRIOS, M.I. N° 6.585.834, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gómez, Carlos Tolenti y Gómez, Ofelia Nilda Barrios de s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.084/10, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, Chaco, 24 de febrero de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 141.553 E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) **Sec. N° 14695, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: DUNA, Color Azul, sin dominio colocado,** Motor N° 159A30388240378 y Chasis N° 8AS146000S5186343.

2) **Sec. N° 14696, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: DUNA, Color Blanco, sin dominio colocado,** Motor N° 146B20005055393 y Chasis N° 8AP155000W8438384.

3) **Sec. N° 15266, Una Motocicleta, Marca: HONDA, Color NEGRA, sin dominio colocado.**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:11/3 V:16/3/11

—*—<—

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueiras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera AYALA Evaristo, M.I N° 7.918.325, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ayala Evaristo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 969/10 bajo apercibimiento de ley. Barranqueiras, 24 de noviembre de 2010.

Carolina Paula Vaccotti

Secretaria

R.N° 141.573

E:11/3 V:16/3/11

LICITACIONES

ENARSA

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011 "INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN"

OBJETO: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

RENGLÓN 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

RENGLÓN 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

RENGLÓN 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República

Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

RENGLON 1: PESOS (\$) 990.000.000,-

RENGLON 2: PESOS (\$) 1.310.000.000,-

RENGLON 3: PESOS (\$) 1.205.000.000,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS (\$) 13.100.000,-

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:

www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011 "SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIONES DEL GNEA"

OBJETO: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:

www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011
"INGENIERÍA BÁSICA"

OBJETO: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

RENGLÓN 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

RENGLÓN 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

RENGLÓN 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 1.455.300,-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 2.772.000,-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 2.702.700,-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011
"ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"

OBJETO:

RENGLÓN 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

RENGLÓN 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

RENGLÓN 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

RENGLÓN 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA,

sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Asciende a la suma de PESOS (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 720.000,-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 720.000,-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 480.000,-

RENGLÓN 4: PESOS (\$) 480.000,-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

Ernesto Gabriel Mazzola

Apoderado General ENARSA

R.N° 141.224

E:7/2 V:14/3/11

—————>*<—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/11
EXPEDIENTE N° 017/11

Objeto: Llamado a licitación por contratación de Servicio de Limpieza

Destino: Edificio de los Juzgados Civiles N°s. 5, 6, 18 y 19 de la Ciudad de Resistencia – Chaco

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2011

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 hs.

#####

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/11
EXPEDIENTE N° 018/11

Objeto: Llamado a licitación por contratación de Servicio de Limpieza

Destino: Edificio de los Juzgados Correccionales N°s. 1, 2 y 3 de la Ciudad de Resistencia – Chaco

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2011

Hora: 10,30

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco

2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) Horario de atención: de 7,00 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:2/3 V:14/3/11

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y DERECHOS HUMANOS**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 127/2011

Objeto: Adquisición de dieciocho (18) módulos de herramientas: Treinta y cinco (35) módulos de herrería, sesenta (60) módulos de costura simple, setenta y cinco (75) módulos de costura industrial; cien (100) módulos de desmalezamiento y jardinería; quince (15) módulos de bloques de hormigón; ochenta (80) módulos de horticultura; cuarenta y cinco (45) módulos de set básico de peluquería; cincuenta y cinco (55) módulos de rotisería; cincuenta (50) módulos de electricidad; quince (15) módulos de talabartería; veinte (20) módulos de taller mecánico; veinte (20) módulos de taller de refrigeración; quince (15) módulos de instalaciones sanitarias; cuarenta (40) módulos de albañilería; sesenta (60) módulos de carpintería; ciento cincuenta (150) módulos de ladrillería; veinte (20) módulos de pintura de obra; treinta y cinco (35) módulos de asistencia varias, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del pliego de condiciones particulares.

Apertura: Día 23 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av 25 de mayo 855 –P. alta–, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 22 de marzo de 2011, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:9/3 V:14/3/11

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO**

Dirección de Administración

4º PISO - CASA DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA N° 48/11

Objeto del llamado: La adquisición de 7.000 litros de nafta súper y 5.000 litros de ultra diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total aproximado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo,

Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 15 de marzo de 2011, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:9/3 V:11/3/11

----->*<-----

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 031/2011

RESOLUCION N° 186/11

Objeto: Contratación de servicios de chipeadora o trituradora de ramas, prestación por 900 horas y con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 17 de marzo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:11/3 V:14/3/11

----->*<-----

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIONES PUBLICAS N° 029 Y 30/2011

RESOLUCIONES N° 0194 Y 060/11

Objeto: Contratación de servicios de una cargadora frontal s/neumáticos de 140 HP, y una topadora s/oruga de 140 HP, destinadas a trabajos en el Vertedero Unico Municipal, con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 11 de marzo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 028/2011

RESOLUCION N° 0184/11

Objeto: Adquisición de 24.560 productos alimenticios destinados a Programas Alimentario municipal.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 11 de marzo de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:11/3 V:14/3/11

----->*<-----

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN RURAL**

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJOTAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 – AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

anexos correspondientes a los ejercicios N° 32, 33 y 34 finalizados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.

2. Análisis de la situación de la sociedad con referencia a su proyección futura.
3. Designación de directores.
4. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Carlos Adolfo Rouvier, Presidente

R.N° 141.478 E:2/3 V:14/3/11

>*<

AEROCLUB PINEDO

GENERAL PINEDO – CHACO

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Aeroclub Pinedo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de marzo de 2011 a partir de las 21:00 horas en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 2010.
- 3- Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 4- Actualización de domicilio de la sede social.

Miguel A. Sequiera, Secretario

Daniel A. Tirantino, Presidente

R.N° 141.564 E:11/3/11

>*<

"U.N.E.I."

UNIDOS POR UNA NUEVA ESPERANZA EN EL IMPENETRABLE

EL SAUZALITO – DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES – CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil (UNEI) convoca a la Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 20/3/2011, a partir de la hora 17,00 en la sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la convocatoria fuera de término.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2010.
4. Fijación del valor de la cuota social.

Anriquez Natividad, Secretario

Palomo Gervasio L., Presidente

R.N° 141.557 E:11/3/11

>*<

IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EN RESISTENCIA

CONVOCATORIA A LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Conforme lo dispone el Estatuto en su Art. 16, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Av. Alberdi 1568 de nuestra ciudad el día 03 (tres) de Abril de 2011 a la hora 19:30, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, documentos correspondientes al ejercicio N° 33 del año 2010.
- 3°) Elección de un secretario, un vocal 1°, un titular de

comisión revisora de cuentas y un suplente 2° de comisión revisora de cuentas. Cargos integrantes del grupo "B" propuestos para la renovación parcial del Consejo Directivo según determina el Art. 16 del Estatuto.

- 4°) Consideración explicativa del art. 2° En el Estatuto Social de nuestra entidad.

Anticipamos que el acto no se suspende por mal tiempo.

Mirían E. Barbona de Ortíz, Secretaria

Miguel Angel Ortíz, Presidente

R.N° 141.560 E:11/3/11

>*<

ASOCIACION VETERANOS DE GUERRA 2 DE ABRIL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Socio:

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de nuestro Estatuto Social, convocamos a la Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día viernes 25 de marzo, a las 20,00 horas, en nuestra Sede Social, sito en Av. Alverdi 2100, de esta ciudad para tratar el siguiente tema:

- 1°) Elección de dos Socios presentes para conducir la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio año 2010.
- 3°) Situación de los Socios con la Cuota societaria.
- 4°) Proyecto de reforma y modificación de nuestro Estatutos Social.
- 5°) Creación de una Asociación Mutual Sin Fines de Lucro perteneciente a la Asociación Veteranos de Guerra "2 de Abril".

Artículo 22: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra una hora después de la convocatoria fijada, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No se suspende por mal tiempo.

Eusebio López

Secretario

García, Lino José

Presidente

R.N° 141.571 E:11/3/11

>*<

MUTUAL DE LA ASOCIACION DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas legales vigentes, el Consejo Directivo de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2011, a las 21.00 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle Gral. Jones N° 2044, de esta ciudad, con el propósito de considerar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Organó Fiscalizador, correspondiente al ejercicio número diecisiete (17), finalizado el 31 diciembre de 2010.
- 3.- Tratamiento Cuota Social.
- 4.- Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al artículo 15° de los Estatutos Sociales: Por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Vicepresidente: Asselborn Juan; Prosecretario: Fernández, Ricardo Omar; Protesorero: Onocko, Pedro; Vocal Titular 2°: Coccio, Luis; todos por terminación de mandato. Por el término de un (1) año: tres (3)

vocales suplentes, en reemplazo de los Sres.: Frenia, Mario; Pértile, Fabián, y Ferrero, Luis, todos por terminación de mandato. Por el término de un (1) año: tres (3) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Sres.: Gutiérrez, Livio Edgardo; Bonillo, Edgardo Daniel, y Sterzer, César Osvaldo, todos por terminación de mandato. Por el término de un (1) año: tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los señores: Baz, José Luis; Gibelli, Raúl Osvaldo, y Laola, Miguel Horacio, todos por terminación de mandato.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 40 de los Estatutos Sociales).

Reinoldo E. Behnke **María E. Mancebo**
Secretario Presidente
R.Nº 141.537 E:11/3/11

>*<

**ASOCIACION AMIGO DE LA BIBLIOTECA
TECNICA POPULAR "MANUEL BELGRANO"**

CONVOCATORIA PARA LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigo de la Biblioteca Técnica Popular "Manuel Belgrano", se complace en invitar a sus socios en condiciones estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo del año 2011, a las 20, en Av. Paraguay 410, Resistencia, Chaco, para considerar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31-12-2010.

Carlos J. Alemis **Juan R. Balbuena**
Secretario Presidente
R.Nº 141.542 E:11/3/11

>*<

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE MACHAGAI**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 06 de Abril de 2011, a las 21 hs., en el domicilio, sito en Córdoba 57, de la localidad de Machagai, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2010.
- 3- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.
- 4- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato.

García, Ricardo **Marcón, Francisco**
Secretario Presidente

Nota: La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad más uno de los socios.

R.Nº 141.548 E:11/3/11

ASOCIACION FRATERNAL ISRAELITA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Fraternal Israelita, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, sito en Mitre 743, de Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 12 de marzo de 2011, a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en recordación de los socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 57, cerrado el 31 de Enero de 2011: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de bajas y altas de socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 7) Elección de vocales titulares y suplentes por el término de 1 (un) año y Revisor de Cuenta Titular y suplente por el término de 1 (un) año.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

R.Nº 141.550 E:11/3/11

>*<

LIGA DEPORTIVA Y CULTURAL LAS PALMAS

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados afiliados:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes la Liga Deportiva y Cultural Las Palmas los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en calle Héroes de Malvinas y Policía del Chaco, de la localidad de Las Palmas, Chaco, para el día 30 de marzo de 2011 a las 20 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos Delegados para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2010.
- 3- Elección del Presidente de la Institución, Comisión Revisora de Cuentas y del Honorable Tribunal de Penas.

Félix María Bruno **Carlos Alberto Ríos**
Secretario Presidente

R.Nº 141.554 E:11/3/11

>*<

**CONGREGACION EVANGELICO CRISTIANO
PENTECOSTAL**

LA CLOTILDE - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Hermanos Consocios:

De acuerdo a las atribuciones que le con-

fieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, Dios mediante, el día 27 de Marzo de 2011, a las 17:00 horas en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.

En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20 miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto. Pueden asistir además todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia. (Art. 33 de los Estatutos).

Las Iglesias que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionen como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto. (Art. 34 de los Estatutos).

Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.
- 2° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3° Registración de los delegados.
- 4° Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5° Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6° Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7° Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 3, finalizado el 31 de diciembre de 2010. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8° Considerar la situación de los anexos que pasarán a ser filiales con sus respectivos ficheros.
- 9° Considerar y promover nuevos evangelistas y obremos en cada filial y sus anexos.
- 10° Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c, de los estatutos sociales.
- 11° Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.
- 12° Autorizar al Consejo Ministerial para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes. - (Art 31 de los Estatutos). No se suspende por lluvia.

Alejandro Skoroplas, Presidente
Pablo Felipe Skoroplas, Tesorero
Carlos José Wisniewski, Secretario

R.N° 141.574

E:11/3/11

REMATES

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Benítez, Juan Anibal c/Acevedo, Miguel Angel s/Ejec. Prendaria**", Expte. N° 95/10. Sec. N° 3, que el Martillero Carlos A. Fernández, Mat. Prof. N° 472. Rematará el día 31 de Marzo del 2011, a las 11 horas, en M. Moreno N° 224: Un automotor marca **Wolkswagen**, Sedan 3 puertas, Gol GL 1.7, dominio BPZ 243, en el estado en que se encuentra. Deudas Municipales: Paten-

tes \$ 186,30. Multas \$ 100, a cargo comprador. Base: \$ 7.500, 30% valor prenda y en caso de no existir oferentes al término de una hora se llevará a cabo la subasta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Informes: Cel. 15414678. Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de febrero del 2011.

Silvia Analía Vittar
 Abogada/Secretaria

R.N° 141.489

E:4/3 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp -Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela-, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos: "**López Elena c/ Mauricio Manuel López y María Alba Lezcano de López s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 1040, año 2004, que el Martillero Atilio Roberto Ferrando, rematará el día 22 de marzo de 2011, a las 10,00 hs. en el domicilio de ubicación del inmueble sobre ruta 6 en el acceso a la ciudad de Villa Berthet, Depto. San Lorenzo, Provincia del Chaco, propiedad de María Alba Lezcano. Un inmueble identificado como Parcela 3 de la Manzana 7, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2616 Dpto. San Lorenzo, de 50 mts. de frente sobre ruta 6 por 100 mts. de fondo sobre calle pública, haciendo un total aproximado de 5000 mts2, al contado, mejor postor, con una base de \$ 63.665,84, sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con ochenta y cuatro centavos, 20% seña en el acto de remate. Comisión 6%, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. Deudas: SECHEEP \$ 48,03 al 22/10/10. Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicio Municipales \$ 5600 al 13/10/2010, las mismas son a cargo del comprador. Estado de ocupación del inmueble: Se encuentra ocupado por una persona. Consultas al 03735-15405605. ...de marzo de 2011. Secretaría. Publíquese por tres días.

Dra. Laura V. Buyatti
 Abogada/Secretaria

R.N° 141.563

E:11/3 V:16/3/11

EDICTO.- Dr. Diego Alberto Caballero, Juez suplente de Primera Instancia del Trabajo, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 18 de marzo de 2011, a las 9,00, en Wilde N° 45, de nuestra ciudad: 1) Un (1) juego de living de tres cuerpos, forrado en panam con sus respectivos almohadones. 2) Una computadora, con C.P.U., marca Euro HPDSKJETJ-F4180 (descompuesta), monitor de 17 pulgadas, marca Euro y teclado marca Euro con dos parlantes, con su respectiva mesa o mueble para computadora. 3) Un televisor marca Noblex color negro serie N° 627-30901, modelo 20TC-627, con su respectiva mesa. 4) Una video casetera marca Hitachi serie N° 202090XK. 5) Un D.V.D., modelo No-V-1018-M Premier. 6) Un centro musical marca Aiwa (descompuesto) con dos parlantes, modelo CX-N5230LP, con control remoto. 7) Un aire acondicionado Split de 6.000 frigorías y calorías, marca TCL: Unidad interior TAC-24CS/N. 8) Un aire acondicionado marca Hitachi de 3.500 frigorías) Un aire acondicionado marca Feders de 3.500 frigorías (descompuesto). 10) Un aire acondicionado marca Marshal de 3.500 frigorías. Todos los demás bienes se encuentran en buen estado de uso y conservación. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Autos: "**Véliz, Sergio Darío c/Tymkiw, David René s/Ejecución de planilla en autos (04-2002)**", Expte. N° 106, F° 103, año 2009. Villa Angela, Chaco, 16 de febrero de 2011.

Dra. Gladys Verónica Molina
 Secretaria Provisoria

s/c.

E:11/3 V:14/3/11